

PROYECTO DE ACUERDO No. 003
 (Enero de 2008)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA – VIGENCIA FISCAL 2008 – RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Nacional, 91 de la Ley 136 de 1.994 y,

CONSIDERANDO:

- ✓ Que mediante Oficio No. SFPT – 20072420552381 de fecha 17/12/2007 procedente de la Dirección Territorial del Departamento Nacional de Planeación intervino que los recursos de la última doceava del Sistema General de Participaciones de 2007 aprobados en el Conpes Social 108 correspondiente a asignaciones especiales y participación de Propósito General deben ser incorporadas en el Presupuesto de la Vigencia 2008 en concordancia con el principio de anualidad.
- ✓ Que las asignaciones referenciadas se discriminan así:

CONCEPTO	ULTIMA DOCEAVA
ALIMENTACION ESCOLAR	\$5.626.554.00
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	\$5.626.554.00

PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	
SECTOR	VALOR
Libre Destinación (Funcionamiento)	\$51.422.202.00
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$54.213.694.00
Deporte	\$5.289.141.00
Cultura	\$3.966.856.00
Libre Inversión (Otros Sectores)	\$55.535.978.00
Total Propósito General a Girar Municipio	\$170.427.871.00
Fonpet (Sin situación de fondos)	\$13.222.852.00
TOTAL PROPOSITO GENERAL	\$183.650.723.00

- ✓ Que en el Conpes Social 111 procedentes del Sistema General de Participaciones, se asignaron al Municipio de Galapa, recursos por crecimiento del PIB superior al 4% detallados así:

Fonpet	\$1.407.066.00
Libre Destinación	\$5.471.922.00
Agua Potable y Saneamiento	\$5.768.970.00

“CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE”



Básico	
Deporte	\$562.826.00
Cultura	\$422.120.00
Libre Inversión	\$5.909.676.00
TOTAL	\$19.542.580.00

SALUD	
Prestación Servicios	\$43.652.013.00
Continuidad	\$98.370.500.00
Ampliación	\$25.234.658.00
Salud Publica	\$9.974.378.00
Ampliación PIB	\$71.621.279.00
TOTAL	\$248.852.878.00

Ultima Doceava Fonpet 2006	\$9.071.831.00
PIB	\$982.857.00
TOTAL	\$10.054.68.00

- ✓ Que en el Conpes 110 se asignaron al Municipio de Galapa – Recursos al Sector educación calidad la suma de \$55.483.899.00
- ✓ Que las sumas asignadas, en detalle suman el siguiente valor:

ALIMENTACION ESCOLAR	\$5.626.554.00
PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	\$183.650.723.00
S.G.P. POR CRECIMIENTO PIB	\$268.395.458.00
SUBTOTAL PARA ADICIONAR	\$457.672.735.00
EDUCACION (CONPES SOCIAL 110)	\$55.483.899.00
TOTAL PARA ADICIONAR	\$513.156.634.00

- ✓ Que es necesario adicionar el valor anterior al presupuesto de Rentas, Gastos Vigencia Fiscal 2008 para lo cual el Concejo Municipal tiene plena competencia.
- ✓ Crease en el Presupuesto de Gastos, Sector Educación, el rubro denominado arrendamiento con el Código 0105010107.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Galapa – Vigencia Fiscal 2008, Sector Educación el siguiente rubro:

RUBRO	CODIGO
Arrendamientos	0105010107



“CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Galapa – Vigencia Fiscal 2008, en la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$523.211.322.00) M.L.**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	Presupuesto de Ingresos	\$ 523.211.322,00
02050102	Ingresos No Tributarios	\$ 523.211.322,00
0205010203	Sistema General de Participaciones y Otros	\$ 523.211.322,00
020501020301	Salud	\$ 248.852.878,00
02050102030101	Régimen Subsidiado – Continuidad	\$ 98.370.550,00
02050102030102	Régimen Subsidiado – Ampliación	\$ 96.855.937,00
02050102030103	Salud Pública	\$ 9.974.378,00
02050102030104	Prestación de Servicios	\$ 43.652.013,00
020501020302	Propósito General	\$ 218.874.545,00
02050102030201	Giro Fonpet (Sin sit. de Fondos)	\$ 24.684.606,00
02050102030202	Libre Destinación	\$ 56.894.124,00
02050102030203	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 59.982.664,00
02050102030204	Deporte	\$ 5.851.967,00
02050102030205	Cultura	\$ 4.388.976,00
02050102030206	Libre Inversión	\$ 61.445.654,00
02050102030207	Alimentación Escolar	\$ 5.626.554,00
020501020303	Sector Educación	\$ 55.483.899,00

“CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE”



ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Galapa – Vigencia Fiscal 2008, en la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$523.211.322.00) M.L.**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2008		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03	Presupuesto de Gastos	\$ 523.211.322,00
0305	Presupuesto de Gastos Aprobados	\$ 523.211.322,00
030501	Gastos de Funcionamiento	\$ 45.000.000,00
0305010302	Gastos Generales	\$ 45.000.000,00
030501030201	Materiales y Suministros	\$ 5.000.000,00
030501030204	Reparacion Equipos de Oficina	\$ 2.000.000,00
030501030206	Combustibles y Repuestos	\$ 3.000.000,00
030501030207	Impresos y Publicaciones	\$ 3.000.000,00
030501030208	Inhumacion de Cadaveres	\$ 2.000.000,00
030501030210	Mantenimiento Equipo Rodante	\$ 5.000.000,00
030501030213	Servicios Publicos	\$ 10.000.000,00
030501030214	Seguros Generales	\$ 14.000.000,00
030501030218	Arrendamientos	\$ 1.000.000,00
010501	Plan de Inversiones	\$ 478.211.322,00
01050101	Sector Educacion	\$ 55.483.899,00
0105010102	Construccion, Ampliacion, Mantenimiento de Escuelas y colegios	\$ 43.483.899,00
0105010104	Servicios Publicos	\$ 10.000.000,00
0105010107	Arrendamientos	\$ 2.000.000,00
01050102	Sector Salud	\$ 248.852.878,00
0105010201	Salud Pública	\$ 9.974.378,00
0105010202	Regimen Subsidiado - Continuidad	\$ 98.370.550,00
0105010203	Regimen Subsidiado - Ampliacion	\$ 96.855.937,00
0105010204	Prestacion de Servicios	\$ 43.652.013,00

"CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE"



01050103	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	\$ 59.982.664,00
0105010301	Subsidio a la demanda - FSRI	\$ 59.982.664,00

01050104	Sector Deporte	\$ 5.851.967,00
0105010403	Fomento al Deporte y Recreacion	\$ 5.851.967,00

01050105	Sector Cultura	\$ 4.388.976,00
0105010502	Fomento al acceso. Novacion. Creacion Prod. Artis	\$ 1.000.000,00
0105010507	Proyecto Mascara y Bejuco	\$ 3.388.976,00

01050106	Otros Sectores	\$ 98.024.384,00
-----------------	-----------------------	-------------------------

0105010601	Sector Medio Ambiente	\$ 14.445.654,00
010501060101	Servicio de Asistencia Tecnica Agropecuaria	\$ 4.000.000,00
010501060102	Programa Preservacion Medio Ambiente	\$ 10.445.654,00

0105010604	Sector Prevencion de Desastres	\$ 5.000.000,00
010501060401	Prevencion de Desastres	\$ 5.000.000,00

0105010606	Sector Fortalecimiento Institucional	\$ 41.684.606,00
010501060601	Consultorias y Asesorias	\$ 5.000.000,00
010501060605	Otros Gastos en suministros, compras de equipos para el mejoramiento administrativo	\$ 10.000.000,00
010501060606	Programa Banda Ancha	\$ 2.000.000,00
010501060609	Fondo de pensiones territoriales	\$ 24.684.606,00

0105010609	Sector Atencion Grupos vulnerables	\$ 29.000.000,00
010501060901	Programa Apoyo Integral a la Infancia y familia	\$ 10.000.000,00
010501060903	Programa Apoyo Integral a Madres Cabeza de Familia	\$ 5.000.000,00
010501060904	Programa Apoyo Integral a Ancianos	\$ 7.000.000,00
010501060906	Programa Apoyo Integral Discapacitados	\$ 5.000.000,00
010501060907	Programa de Red Seguridad Alimentaria	\$ 2.000.000,00

0105010610	Sector Desarrollo Comunitario	\$ 7.894.124,00
010501061001	Promocion de mecanismos participacion comutaria	\$ 5.000.000,00
010501061002	Programa de Iniciativas Juveniles	\$ 2.894.124,00

01050107	Sector Alimentacion Escolar	\$ 5.626.554,00
0105010701	Servicio Restaurantes Escolares	\$ 5.626.554,00

"CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE"



ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Galapa, Atlántico a los..... () Días del mes de Enero del año Dos Mil Ocho (2.008).

Presidente

Vicepresidente

2º Vicepresidente

Secretario

Presentado a la consideración del H. Concejo Municipal de Galapa por el Alcalde Municipal **REGULO MATERA GARCIA.**

Proyectó_: **JOSE J. RINCON CHAVES**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
T. P. 12.414 C. S. de la J.

Heidy S.

"CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE"

Web Site: www.galapa-atlantico.gov.co
E-mail: alcaldiadegalapa2004@yahoo.com -
alcaldiadegalapa2004@hotmail.com
Carrera 17B No. 11 05 / Nit. 890.102.472 - 0
Teléfono: (5) 2 001 250 - 2 001 231 - 2 001 520



EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Presento a su consideración el Proyecto de Acuerdo No. 002 de Enero de 2008 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS, SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Conforme a su título, la iniciativa procura determinar la organización de los empleos en esta entidad territorial, establecer los salarios de los empleados conforme al nivel de cada uno así como su clasificación.

En este sentido se establecen los nombres de los cargos, los diferentes niveles y su ubicación en la planta de personal de acuerdo con las normas del empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, todo lo cual se encuentra reglamentado por la Ley 909 de 2.004 y cuya aplicación se hace rigurosa por parte de la Administración y conforme a las instrucciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

No sobra indicar que tratándose de los cargos de planta, se presenta una conformación ajustada a las necesidades y a las posibilidades económicas del municipio calculada según los postulados de la Ley 617 de 2.000 y demás normas que rigen la actividad pública en las entidades territoriales no siendo posible su modificación por cuanto el marco constitucional y legal indicado, es estricto en este sentido.

Se advierte que los cargos relacionados con la Secretaría de Transportes y Tránsito se derivan del estudio técnico y jurídico presentado al Concejo Municipal con motivo de la aprobación por esta Corporación, del Acuerdo mediante el cual se creó esta dependencia, la cual a su vez ha sido certificada por el Ministerio del Transporte según la Resolución No. 001834 de fecha 15 de mayo de 2007, la cual ha sido confirmada por la Resolución No. 005719 de fecha Diciembre 19 de 2007 emanadas del mismo Ministerio.

Es necesaria la implementación de este acuerdo por cuanto se convierte en el marco de aplicación de las disposiciones sobre la carrera administrativa.

Atentamente,



“CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE”

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Galapa

REGULO MATERA GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó_: **JOSE J. RINCON CHAVES**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
T. P. 12.414 C. S. de la J.

Heidy S.



"CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL CON LA GENTE"

Web Site: www.galapa-atlantico.gov.co
E-mail: alcaldiadegalapa2004@yahoo.com -
alcaldiadegalapa2004@hotmail.com
Carrera 17B No. 11 05 / Nit. 890.102.472 - 0
Teléfono: (5) 2 221 250 - 2 221 231 - 2 221 520